



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

## **BORRADOR DEL ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019**

### **ASISTENTES:**

### **PRESIDENTE:**

— D. Mariano Escribano Gismera.

### **CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud.
- D. Juan Cristóbal García.
- D. Antonio Nieto Bruna.
- D. Daniel Llorente García.

### **SECRETARIO – INTERVENTOR:**

— D. Lorenzo Campillo Ferrer.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local,

En la Villa de Hiendelaencina (Guadalajara), siendo las 9:10 horas del día 18 de julio de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en la Plaza Dr. Martin Virseda, 1, los Señores Concejales reseñados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación.

Preside la sesión el Alcalde, D. Mariano Escribano Gismera; asistido por el Secretario – Interventor de la Corporación, D. Lorenzo Campillo Ferrer.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos incluidos



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

en el Orden del Día.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

## **ASUNTOS**

### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Celebradas las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

### **SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el jueves, no festivo, de cada tres meses, contado desde la fecha, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de quince días), si bien se deja abierta la posibilidad de celebrar los plenos, otro día de la semana por motivos laborales de los concejales.

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

### **TERCERO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE.**



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde, con el contenido siguiente:

*"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,*

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Hiendelaencina a la Concejala Isabelle Bancheraud.*

*A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos e ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones.*

**SEGUNDO.** *Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.*

**TERCERO.** *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Mariano Escribano Gismera, en Hiendelaencina, a 18 de junio de 2019; de lo que, como Secretaria, doy fe."*

La Corporación se da por enterada.



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

## **CUARTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.**

El Sr. Alcalde explica a todos los concejales que es obligación de los concejales la colaboración en todos los temas del ayuntamiento, y añade que aunque al concejal D. Daniel Llorente García, no se le haya asignado ninguna Concejalía de manera específica se considera uno más del equipo, no se debe de especificar ni concretar si hay predisposición de colaboración en cualquier tema.

El Concejal D. Daniel Llorente García dice que colaborará al máximo en todos los temas, propondrá y trabajará en las funciones que considere oportunas para el pueblo de Hiendelaencina.

La Concejal D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud, dice que es bueno que se propongan ideas desde todos los ámbitos en pro del municipio.

Seguidamente se procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

*"Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 convocadas por El Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,*

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Realizar las siguientes Delegaciones específicas a favor de de los Concejales:



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

- *Concejalía de Comunicación, Medio Ambiente y Ganadería: D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud.*
- *Concejalía de Economía y Hacienda: D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud.*
- *Concejalía de Cultura y Turismo: D. Antonio Nietro Bruna.*
- *Concejalía de Juventud, Eventos, Ferias y Fiestas: D. Juan Cristóbal García.*

**CUARTO.** *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Mariano Escribano Gismera, en Hiendelaencina, a 18 de junio de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe."*

La Corporación se da por enterada.

## **QUINTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde dice que si bien las funciones de Tesorería del Ayuntamiento de Hiendelaencina, las estaba realizando la concejal D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud hasta la finalización del mandato anterior, con el cambio de legislación del pasado año, tiene que ser un funcionario habilitado estatal el que desarrolle las funciones de Tesorería, al determinar que la concejal ostente las funciones de Economía y Hacienda, creo conveniente mantener la firma de los tres claveros (secretario, tesorero y alcalde) para realizar ordenes de transferencia, y cualquier pago relacionado con la contabilidad del ayuntamiento.

Alcaldía procede a dar cuenta del Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2019, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento del Tesorero Municipal, con el contenido siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

*"Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, determinado por acuerdo del pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un habilitado estatal.*

*El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RFHN). Determina que entre los principales objetivos se debe de desempeñar la función de la Tesorería Local.*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Nombrar, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como a D. Lorenzo Campillo Ferrer, que ostenta la secretaria e intervención de este ayuntamiento.*

**SEGUNDO.** *Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación, y notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante las comprobaciones oportunas.*

**TERCERO.** *Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Tesorero tras la aceptación de su cargo.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Mariano Escribano Gismera, en Hiendelaencina, a 18 de junio de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe."*

La Corporación se da por enterada, acordando el Pleno de la Corporación haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

## **SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

La Alcaldía propone crear la siguiente Comisión Informativa permanente, integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas, siendo su naturaleza la de Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.

Bien a través del Reglamento orgánico o mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad, según establece el Artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la Alcaldía se propone que esté formada de la siguiente manera: Presidente D. Mariano Escribano Gismera, Vocales D<sup>a</sup> Isabelle Bancheraud, D. Juan Cristóbal García, D. Antonio Nieto Bruna y D. Daniel Llorente García.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

## **SÉPTIMO. NOMBRAR REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

El Sr. Alcalde procede a indicar que se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de los Estatutos de la **Mancomunidad de municipios Alto Rey**, el órgano competente de cada entidad local designará, de



# AYUNTAMIENTO DE HIEDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiedelaencina2016@gmail.com

entre sus miembros, los representantes en el Pleno de la Mancomunidad que correspondan y comunicará dicha designación a la Presidencia de la Mancomunidad dentro del plazo de dos meses desde la constitución de la Entidad Local.

Tras lo cual, se procede a la designación de un representante titular y un suplente, por lo que, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes miembros de la Corporación como representantes del citado órgano colegiado.

TITULAR: D. Mariano Escribano Gismera.

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud.

**SEGUNDO.-** Comunicar estos acuerdos a la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios Alto Rey a los oportunos efectos.

A continuación el Sr. Alcalde procede a decir que se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículos 11 y 14 de los Estatutos del **Consortio para la Gestión de Residuos Urbanos** de la Provincia de Guadalajara, tras la celebración de las elecciones locales, el órgano competente de cada entidad local consorciada designará, de entre sus miembros, los representantes en la Asamblea General del Consorcio y comunicará dicha designación a la presidencia del Consorcio dentro del plazo de dos meses desde la constitución de la entidad local.

Tras lo cual, se procede a la designación de un representante titular y un suplente, por lo que, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes miembros de la Corporación como representantes del citado órgano colegiado.

TITULAR: D. Mariano Escribano Gismera.

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud.





# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

**SEGUNDO.-** Comunicar estos acuerdos a la Presidencia del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara a los oportunos efectos.”

Asimismo, el Sr. Alcalde procede a indicar que la presidencia del **CEIS Guadalajara** informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, hay que proceder a la designación a los representantes del Ayuntamiento en el citado organismo, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes miembros de la Corporación como representantes del citado órgano colegiado.

TITULAR: D. Mariano Escribano Gismera.

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud.

**SEGUNDO.-** Comunicar estos acuerdos a la Presidencia del CEIS Guadalajara a los efectos oportunos.

TITULAR: D. Mariano Escribano Gismera.

SUPLENTE: D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud.

---

## **OCTAVO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:**

**PRIMERO.-** Alcaldía expone que tenemos constancia de la existencia de un informe de la técnico de la que depende el servicio de servicios sociales de la Junta de Comunidades. Informe del que sólo sabemos que dice que el vecino D. Enrique Cristóbal, beneficiario del servicio que presta la Junta de Comunidades, no tiene con dos horas suficiente para cubrir todas las necesidades que una persona de avanzada edad tiene, estando sólo. Y añade que la familia ha estado hablando con los Servicios Sociales de Guadalajara, para ver cual es el alcance del citado informe.



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

El Alcalde dice que el Ayuntamiento de Hiendelaencina presta el citado servicio como un servicio más, pero que la responsabilidad en su totalidad es de la Junta de Comunidades, y añade que el ayuntamiento tan sólo le paga a la auxiliar y cubre en la medida de los informes que la técnico determina, y en atención al grado de dependencia de los vecinos beneficiados por la citada prestación, las necesidades del servicio.

El concejal D. Antonio Nieto Bruna dice que si sabe la técnico Enar, que la auxiliar Margarita, desempeña funciones en la casa de los vecinos de manera particular por las tardes. Alcaldía dice que sí.

La concejal D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud dice que se trata de un servicio que se presta que no consiste solamente en la limpieza o el aseo personal de los vecinos dependientes. Se trata de un servicio diario, de además de mantener las tareas diarias y cotidianas de las personas y de controlar a los usuarios, de realizar actuaciones cognitivas, trabajar su memoria etc. Y añade siempre basado en las pautas establecidas por la técnico, y no de las propuestas por las familias.

Alcaldía dice que ante cualquier comentario que surja entre los vecinos debemos de tener claro que es la Junta la que presta el servicio, y la última responsable en la determinación de cuáles son las labores que debe de desempeñar la auxiliar de ayuda a domicilio.

**SEGUNDO.-** Alcaldía dice que se ponen en conocimiento del pleno los siguientes decretos aprobados:

- **PUESTA EN CONCOMIENTO DEL PLENO DE LOS DECRETOS APROBADOS DESDE MARZO A JUNIO DE 2019.**
  - Decreto de Alcaldía de fecha 2 de abril, por la que se procede a la ratificación de las fases contables: Autorización, Disposición, Reconocimiento de Obligación, Ordenación de pagos, de todos los gastos reconocidos en este ayuntamiento en el mes de marzo de 2019.



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

- Decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2019, por la que se procede a la ratificación de las fases contables: Autorización, Disposición, Reconocimiento de Obligación, Ordenación de pagos, de todos los gastos reconocidos en este ayuntamiento en el mes de abril 2019.
  - Decreto de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2019, por la que se procede a la ratificación de las fases contables: Autorización, Disposición, Reconocimiento de Obligación, Ordenación de pagos, de todos los gastos reconocidos en este ayuntamiento en el mes de mayo de 2019.
  - Decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2019, por la que se procede a la ratificación de las fases contables: Autorización, Disposición, Reconocimiento de Obligación, Ordenación de pagos, de todos los gastos reconocidos en este ayuntamiento en el mes de junio de 2019.
- 
- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero, Liquidar la licencia de vado de uso particular, por importe de veinte euros (20 €), situado en Liquidar la licencia de vado de uso particular, situado en CALLE LA PERLA, 27 - HIENDELAENCINA (GUADALAJARA), a favor de MERCEDES JUANAS JIMÉNEZ con N.I.F.: 51 323 420 R, por ANUAL EJERCICIO 2019.
  - Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero, Liquidar la licencia de vado de uso particular, por importe de veinte euros (37,42 €), situado en Liquidar la licencia de vado de uso particular, situado en CALLE LA MAYOR, 2 -



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)., a favor de ISIDRO DIÁZ RODRIGUEZ MADRIDEJOS con N.I.F.: 01967914 S, por ANUAL EJERCICIO 2019.

- Decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero, Liquidar la licencia de vado de uso particular, por importe de veinte euros (20 €), situado en Liquidar la licencia de vado de uso particular, situado en CALLE OCCIDENTE, 2-HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)., a favor de JOSE SALVADOR GARCÍA con N.I.F.: 11627533 - K, por ANUAL EJERCICIO 2019.

- 
- Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio, a D. Cristophe André Muñoz con pasaporte nº: 17047300173, y registro de entrada en este ayuntamiento, número 224, en fecha 4 de junio de 2019, para realizar trabajos de arreglo de reparación de picar el cemento dar monocapa, en la calle Santa Cecilia, 9, por la que se procede a la concesión.
  - Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cauto Cristóbal con D.N.I.: 00680.002 - F, y registro de entrada en este ayuntamiento, número 200, en fecha 21 de mayo de 2019, para realizar trabajos de arreglo de reparación de balcones en la calle Santa Cecilia, 3, por la que se procede a la concesión.
  - Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio, a D. Evaristo Ruiz Porrero con D.N.I.: 02852827 E, y registro de entrada en este ayuntamiento, número 25, en fecha 15 de enero de 2019, para realizar trabajos de



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

apuntalamiento del tejado en la parte que se desea reparar, desmontaje de la pared hasta una altura de 1,5 metros, rehacer la fachada, retiro de apuntalamiento y revisión del tejado para evitar posibles goteras, en la plaza Bibiano Contreras, 20, por la que se procede a la concesión.

- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de enero, a D<sup>a</sup>. Susana Heredero Cuenca con D.N.I.: 05404634 - W, y registro de entrada en este ayuntamiento, número 83, en fecha 26 de febrero de 2019, para realizar trabajos de arreglo de cambio de ventanas viejas, y quitar cañizo del techo y retirar escombros, en la calle La Perla, 14, por la que se procede a la concesión.
- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de mayo, a D. Antonio Lafuente Sanz con D.N.I.: 03061029 M, y Hrdos. de Carmen Lafuente, y registro de entrada en este ayuntamiento, número 187, en fecha 14 de mayo de 2019, para realizar trabajos de picado y enfoscado de la fachada, arreglo de bajadas, quitar goteras y rehacer cubierta, en la calle La Perla, 4, por la que se procede a la concesión.
- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo a D. José Muñoz Vicente, y registro de entrada en este ayuntamiento, número 111, en fecha 13 de marzo de 2019, para realizar trabajos de arreglo de cambio de ventanas viejas, en la plaza Esteban Górriz, 8, por la que se procede a la concesión.



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de febrero a D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Moral con D.N.I.: 00022121 - H, y registro de entrada en este ayuntamiento, número 64, en fecha 6 de febrero de 2019, para realizar trabajos de arreglo de cuarto de baño, en la plaza Nicolás Martín Virseda, 8, por la que se procede a la concesión.

---

## **NOVENO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA:**

PROPUESTAS PARA EL PLENO MUNICIPAL - 18 DE JULIO DE 2019

El concejal D. Antonio Nieto Bruna, ha redactado unas propuestas que se pasa a dar lectura:

### **Primera.- Propuesta de la promoción dentro de la Asociación Cultural de Loin de la Encina de diversos actos culturales.**

Abierto a todo aquel que quiera fomentar, promover, divulgar y colaborar en actos en beneficio del enriquecimiento cultural del municipio, la región y de sus habitantes. Teniendo en consideración por la dificultad y escasos medios de que disponen para viajar fuera del municipio a los ancianos.

Dentro de este ámbito, se está ya negociando una velada teatral nocturna para septiembre de este año.

He hablado con Félix Herreros al respecto y ve bien el planteamiento. Sobre el presupuesto que me pasará el Grupo de Teatro, me dice que intentaría ver si es posible que la Asociación pudiera contribuir, una vez que sepamos del montante.

### **Segunda.- Propuesta de reforestación del Paseo de la Vuelta al tonto.**

Joaquín Latova propone la reforestación del Paseo de la Vuelta al tonto con arboles en el camino al Cementerio y en las zonas de descanso del paseo.

Según mi apreciación, creo que debería ser vegetación autóctona, aunque



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

ello implica que al ser arboles de crecimiento lento como la encina o la carrasca, tendríamos que sopesar dos opciones:

Plantar árboles de dimensiones considerables con un coste muy superior o plantarlos de dimensiones más pequeñas con el riesgo que conlleva que los animales incontrolados lo pudieran malograr.

el Señor Secretario, Lorenzo Campillo me comenta que todos los años la Diputación suele ofrecer arboles a los municipios que lo solicitan, si se diera el caso que pudiéramos conseguir arboles por medio de la Diputación, el coste de esta propuesta podría ser cero, proponiendo una acedera para plantarlos.

### **Tercera.- Propuesta del Monumento al Pastor.**

José Latova, propone para la Feria de Ganado de 2020 la inauguración de un monumento al pastor en la Plaza Joaquín Latova (Plaza de las cabras), para ello ha pedido un presupuesto a Jaime Sánchez Alcorlo, compuesto de una base de hormigón de 150 cm. x 90 cm. x 10 cm. sobre la que se llevaría a cabo la construcción de una sección de murete de pizarra con una hincadera en el centro a semejanza de las que separan las huertas y prados del municipio. En el murete se disponen distintos elementos escultóricos característicos del pastor como son, una manta o anguarina, un chiflo, una garrota, un morral o alforjas y en el centro a los pies de la hincadera un perro pastor acostado y a su derecha una placa conmemorativa. Incluye la colocación y anclajes a los soportes.

El importe de dicho presupuesto asciende a: 750 €

Se adjunta presupuesto.

### **Cuarta.- Propuesta de incentivación y promoción de La Pasión Viviente.**

Joaquín Latova, propone un mayor uso de los medios de comunicación escrita, para la divulgación de la representación de La Pasión Viviente de Semana Santa.

### **Quinta.- Solicitud de la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento.**

Una vez realizadas consultas al Señor Alcalde, a los Señores/as Concejales/as y al Señor Secretario, se le ha cedido los días 15, 16, 17 y 18 de Agosto, el uso de la Sala de Exposiciones a Don Pablo Jurado para la exposición de obras de estampación manual.



# AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1  
CP 19242. TFNO. 949 899004  
hiendelaencina2016@gmail.com

Alcaldía dice que estas propuestas serán debatidas en el seno de la corporación y que en el próximo pleno serán contestadas.

El concejal D. Juan Cristóbal García, hace una propuesta:

Dice que el ayuntamiento debería de mandarle un escrito a la compañía de telefonía Orange, estableciendo que se pusiera cobertura en todo el municipio, poniendo aparatos en la antena asistente.

El concejal D. Daniel Llorente García dice que no es tan fácil, puesto que depende de la demanda, y de la voluntad existente por la empresa instaladora en el abono a la titular de la concesión que aquí es Telecom, Castilla La Mancha, subarriendo de la instalación suministradora. Vodafone si paga, pero Orange no sabe, sería cuestión de intentarlo.

La concejal D<sup>a</sup>. Isabelle Bancheraud, dice que se recogieron firmas para la instalación en todo el pueblo de la fibra óptica, pero que todavía no nos han contestado.

El concejal D. Juan Cristóbal García explica que hablo con un técnico que le comento que la estaban instalando en otros municipios donde había centros escolares, como por ejemplo en Humanes y Jadraque, y que ya posteriormente la instalarían en Espinosa y Cogolludo. Y que tardaría tiempo en instalarse aquí.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión, de orden del Presidente, siendo el mismo día 18 de julio de 2019, a las 9:55 horas, en Hiendelaencina, de todo lo cual doy fe como Secretario.

EL ALCALDE

D. Mariano Escribano Gismera



EL SECRETARIO – INTERVENTOR

D. Lorenzo Campillo Ferrer.